



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 297 -2016/MPJB

Jorge Basadre, 16 de Noviembre del 2016

VISTOS:

Informe N° 534-2015-OPP/MPJB, de fecha 21 de Julio del 2015, Memorando Múltiple N° 001-2016-CRyLPT-GM-A/MPJB, de fecha 25 de Abril del 2016, Memorando N° 441-2016-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 25 de Octubre del 2016, Informe N° 1429-2016-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 14 de Noviembre del 2016; y,

CONSIDERANDO:

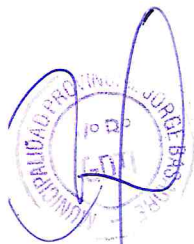
Que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, conforme a lo señalado en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 195-88-CGR, que regula el marco legal de las obras que se ejecutan por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 7: *“La entidad designará a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de Obras por Administración Directa”*, asimismo en el numeral 11 del referido artículo refiere: *“Concluida la obra, la entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o inspector de obra(...)”*.

Que mediante Informe N° 534-2015-OPP/MPJB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sugiere el cierre del Proyecto “Construcción de Sistema de Riego Tecnificado Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna”, debido a que no cumple con los objetivos propuesto en el expediente técnico e indicadores de gastos, por lo que la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura deberá ratificar y sustentar el cierre del mismo.

Que, debido a la necesidad de culminar con el proceso de recepción del Proyecto “Sistema de Riego Tecnificado Aurora-Locumba”, mediante Memorando Múltiple N° 001-2016-CRyLPT-GM-A/MPJB, el presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos Tangibles, reitera la designación de residente a fin de que haga entrega y subsane las observaciones realizadas por la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos Tangibles, en cumplimiento de la Directiva N° 002-2012-A-MPJB “Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa e Indirecta” aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 503-2012-A/MPJB.





Que, mediante Memorando N° 441-2016-GDTI-GM-A/MPJB, se designa a la Ing. MYRLA ELIZABETH CONDE ZUÑIGA, como residente de los Proyectos:

- “Sistema de Riego Tecnificado Aurora-Locumba”.
- “Construcción de Sistema de Riego Tecnificado Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna”.

Por lo que mediante Informe N° 1429-2016-GDTI-GM-A/MPJB, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal la designación de responsable de los referidos proyectos mediante acto resolutivo.

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura es un órgano de línea responsable de planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar actividades relacionadas a la promoción del desarrollo territorial de la Provincia Jorge Basadre.

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, estando a las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB contenida en el numeral 4.2 del punto 4 del Artículo Primero;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Ing. MYRLA ELIZABETH CONDE ZUÑIGA, como residente responsable de los proyectos de inversión pública:

- “Sistema de Riego Tecnificado Aurora-Locumba”.
- “Construcción de Sistema de Riego Tecnificado Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna”.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSTAR, a la Ing. MYRLA ELIZABETH CONDE ZUÑIGA, quien en calidad de residente de los proyectos de inversión pública referidos en el Artículo Primero, deberá de cumplir las funciones propias de su designación, las mismas que se encuentran anexadas en el Memorando N° 441-2016-GDTI-GM-A/MPJB, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente resolución para su cumplimiento al responsable, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DERÓGUESE, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

- A
- GDTI
- OAJ
- SGRH
- interesado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL